	ORDEN DE C	OMPRA PO	R CATÁLOGO	ELE	CTRÓNIC	CO	
Orden de compra:	CE-20180001246418	Fecha de emisión:	25-04-2018		cha de eptación:	27-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada						
		DATOS DI	EL PROVEEDO	R			
	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPE CIA. LTDA.	R	RUC: 1791775643001		
Nombre del representante (legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUG	ENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec  electrónico de la empresa:						
Teléfono: (	0983513186		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Tipo de cuenta:	riente Número de cuenta:	Código de la  24015 Entidad 210384 Entidad Financiera: Financiera:		BANCO PRODUBANCO			
	DATO	S DE LA EN	TIDAD CONTR	ATA	NTE		
Entidad	DIRECCION DISTRITAL 21D02 - LAGO AGRIO - MIES	RUC:	: 2160059880001 Teléfono: 062832373 086277097		062832373 086277097		
Persona que , autoriza:	Tlgo. Salvador Jiron	Cargo:	Director Distrital Miess Lago Agri	salvador uron(a)inclusio		salvador.jiron@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MAYRA NELLY CASTILLO	GAONA	AONA Correo mayra.castillo@inclusion.gob.ec				
Dirección de	Provincia: SUCUMBIOS	Cantón:	LAGO AGRIO	Parroquia:		NUEVA LOJA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
entrega:	Calle: AVDA. DEL CHOFER	Número:	s/n	Intersección:		JAIME ROLDOS	
	Edificio: Depart		mento: T		<b>Teléfono:</b> 062832373 086277097		
i i	Horario de recepción de mercaderia: 8:00 a 12:00 14:00 a 17:00						
	Responsable de recepción de mercaderia:  Flor Quitanilla Aguilar						
Theorygoion	Se aprueba la adquisición con N <sup>a</sup> resolución 039-DDLA-MIES-S-2018 y se solicita la entrega de material en la dirección ubicada en la Av. Del Chofer y Jaime Roldos						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes

Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MAYRA NELLY CASTILLO GAONA

Persona que autoriza

Nombre: Tlgo. Salvador Jiron

Máxima Autoridad

Nombre: SALVADOR FRANCISCO JIRON SALINAS

	DETALLE							
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO*  CORRECTOR TIPO ESFERO MARCA: SKYGLORY - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: Tinta correctora a base de agua - TIPO DE PUNTA: Provista de una bolilla mezcladora - TAPA: Tapa con clip de cierre perfecto - CONTENIDO NETO: 7 ml - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 cm - MODELO: T/ES - MATERIAL ENVASE: Plástico - FABRICANTE: IMPORTADO - ENVASE: Cuerpo Ergonómico de material plástico con válvula dosificadora	15	0,8000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	5700000009530804210100100000000

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400

Total	13,4400
	- ,

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: viernes 27 de abril de 2018, 11:37:16